

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>C.P.R. FEDERICO GARCÍA LORCA</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>18601746</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>BEJARÍN, <u>GRAENA</u>, LOS BAÑOS</b>



**Curso 2020/2021**

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	01/09/2020	Elaboración inicial.
2	04/09/2020	Revisión elaboración.
3	09/09/2020	Aprobación de la elaboración Protocolo COVID-19
4	15/10/2020	Actualización elaboración Protocolo COVID-19

**TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS**

**Inspección de referencia**

Teléfono	<b>958029044 / 129044 / 671535834 / 635834</b>
Correo	<b>alfonso.ferrer.fernandez.edu@juntadeandalucia.es</b>

**Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial**

Persona de contacto	<b>Alarcón Sánchez, Encarnación</b>
Teléfono	<b>647559834/669834</b>
Correo	<b>unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es</b>
Dirección	

**Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud**

Persona de contacto	
Teléfono	<b>958027058</b>
Correo	<b>epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es</b>
Dirección	

**Centro de Salud**

Persona de contacto	Doña Laila Ahmed Ahmed
Teléfono	669789180
Correo	<a href="mailto:laila.ahmed.sspa@juntadeandalucia.es">laila.ahmed.sspa@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	



## ÍNDICE

	Introducción.	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	8
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	13
4.	Entrada y salida del centro.	15
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	17
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	18
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	22
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	27
9.	Disposición del material y los recursos	28
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	30
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	33
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	35
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	36
14.	Uso de los servicios y aseso	38
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	40



16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	43
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	45
18.	Equidad	46
19.	Consideraciones finales	47

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **C.P.R. Federico García Lorca (Bejarín, Graena, Los Baños)** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020/2021, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios. Es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus.

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son importantes, resultando fundamental, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*".



## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Praena Fernández, Juan José	Director /Coordinador Programa Creciendo en Salud	Profesorado
Secretaría	Medialdea Vallecillos, Miguel Ángel	Secretario	Profesorado
Miembro	Vilchez Tomás, Encarnación	Comisión Permanente	Profesorado
Miembro	Susana Cucharero Gálvez	Coordinador/a Plan Salud Laboral y PRL	Profesorado
Miembro	Escudero Calderón, Inmaculada	Comisión Permanente /Representante AMPA	Padres/Madres
Miembro	Romero Hernández, Fabiola	Alcaldesa	Ayuntamiento Cortes y Graena
Miembro	Salamanca Lozano, Sara	Concejal	Ayuntamiento Purullena y Bejarin
Miembro	Laila Ahmed Ahmed	Persona de enlace	Centro Salud

### Periodicidad de reuniones

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1 (01/09/2020)	Elaboración del protocolo	Online
2 (04/09/2020)	Revisión del protocolo. Dificultades encontradas.	Online
3 (09/09/2020)	Aprobación de la elaboración Protocolo COVID-19	Online
3 (15/10/2020)	Revisión del protocolo. Dificultades encontradas.	Online

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Este Plan deberá ser informado y conocido por el personal docente y no docente del centro, para lo cual será necesario realizar reuniones previas a la apertura de la actividad educativa, así como su comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro.

### Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

### Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. Realización, test rápido de control COVID-19 a todo el personal del centro (docente y no docente).
2. Informar de las medidas higiénico – sanitarias a respetar.
3. Informar de las orientaciones que desde las consejerías de educación o de salud se hayan publicado.
4. Informar del contenido del presente protocolo.

Realizadas estas actuaciones previas a la apertura del centro, tendremos en cuenta las siguientes medidas de prevención personal referidas a las personas trabajadoras del centro:

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
  - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
  - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Se asegurará que todos los trabajadores/as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. **Será obligatorio el uso de mascarillas siempre**, salvo recomendación por causas médicas, además de garantizar en lo posible una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.



6. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores/as de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

1. Informar de las medidas higiénico – sanitarias a respetar.
2. Informar de las orientaciones que desde las consejerías de educación o de salud se hayan publicado.
3. Informar del uso obligatorio de mascarillas.
4. Informar del contenido del presente protocolo.

Realizadas estas actuaciones previas a la apertura del centro, tendremos en cuenta las siguientes medidas: Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Se acercarán a la puerta de acceso del colegio, hasta donde acompañarán al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

Se habilitará en el centro un espacio en el que un visitante espere a ser atendido por quién corresponda. Dependiendo de las dimensiones, podrán acceder un número de personas que permita guardar en todo momento la distancia mínima de seguridad. Se procurará evitar que se acumulen personas en las zonas de espera mediante procedimiento de cita previa.

Cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.

Las personas, que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnado dependiente, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.

Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas, así como a las normas establecidas por el centro.

Las empresas que prestan sus servicios en el centro tendrán que aportar a las direcciones los protocolos establecidos para sus trabajadores.

Lo dispuesto en puntos del 1 al 6 del apartado anterior “Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro”, será también aplicable a todos los trabajadores/as de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

### **Medidas específicas para el alumnado**

- Informar de las medidas higiénico – sanitarias a respetar.
- Informar del contenido del presente protocolo, en especial lo referente a entradas, salidas y flujos de circulación.

Realizadas estas actuaciones previas a la apertura del centro, tendremos en cuenta las siguientes medidas de prevención personal específicas para el alumnado:

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. **Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos/as entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc.).**
4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
6. Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.
8. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
9. Cada alumno/a deberá venir de casa con la botella de agua que estime oportuna para su correcta hidratación durante el día (no estará permitido rellenarla), teniendo en cuenta que las fuentes de agua del centro permanecerán cortadas mientras dure esta crisis sanitaria.
10. De manera excepcional y aunque no está permitido comer o beber en el aula, el alumnado desayunará en su pupitre antes de salir al recreo. Antes y después del desayuno el alumnado se desinfectará las manos.
11. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

### Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en los centros, en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.

Atendiendo a esta información recogida en las “INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID- 19”, **nuestro centro ha decidido establecer tres grupos de convivencia**; un grupo para todo el alumnado de la localidad de Bejarín, otro grupo para todo el alumnado de la localidad de Graena y otro grupo para todo el alumnado de la localidad de Los Baños.



4. Los **grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:**
- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos no interaccionarán con otros grupos del centro educativo.
  - b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
  - c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
  - d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores/as en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
  - f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
5. Evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro; organizar al alumnado en el interior del centro en filas por aula.
6. Las familias o tutores/as sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
7. Se recomienda cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sean los maestros/as quienes acudan al aula de referencia.
9. Se fomentarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto en grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
11. Se eliminarán las actividades grupales tales como asambleas y celebraciones en el interior de los centros educativos. Los eventos deportivos no podrán ser con contacto entre los participantes y no podrán tener público.
12. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.
13. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar distintos.
13. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
14. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos, además del uso preceptivo de mascarilla.

**Otras medidas:**

**) CLAUSTRO DE MAESTROS/AS.**

Las reuniones de claustro se realizarán preferentemente online, excepto las que se realicen durante los primeros días de septiembre, antes del inicio de clases con el alumnado, que se harán de forma presencial para el reparto de tutorías, información inicial de curso, áreas e información del protocolo covid-19.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla. El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

A lo largo del curso y mientras siga la actual situación sanitaria las siguientes reuniones se realizarán preferentemente de forma telemática, pudiéndose realizar de forma presencial cuando el equipo directivo estime oportuno:

- Claustro.
- Consejo Escolar (si todos los miembros del mismo tienen medios para ello).
- Reuniones de los tutores/as con orientación.
- Reuniones de ETCP, equipos de ciclo, equipos docentes, equipo de orientación, de planes y programas.

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

### 3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

#### Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable. Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud en el ámbito educativo cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

**PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

**HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

**BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

**OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, tal y como se viene desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento sistémico e integral de la salud.

#### ● Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud en el ámbito educativo...)

En nuestro centro se lleva a cabo el Programa de Hábitos de Vida Saludable “Creciendo en Salud”, dentro de este programa se desarrollarán las actuaciones recogidas en el punto anterior, incluyéndolas en el plan de actuación anual que el coordinador de este programa elabora junto con el equipo de promoción de la salud del centro educativo.



Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

- **Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)**

**Premios Vida Sana:** La Fundación Caser y la Junta de Andalucía convocan los premios VIDA SANA para fomentar e impulsar acciones de promoción de la salud y hábitos saludables. Se premiarán las mejores prácticas desarrolladas en el marco de la Línea de Intervención de Estilos de Vida Saludable, abordadas desde un enfoque sistémico, holístico e integral de la promoción y educación para la salud como medida para la prevención de la obesidad infantil y juvenil.

En el curso anterior 2019/20, nuestro centro educativo presentó su memoria titulada “Proyecto Juegos Olímpicos y Estilos de Vida Saludable”.

La secretaria técnica de la Fundación Caser se puso en contacto con nuestro centro educativo en junio de 2020 para comunicarnos y felicitarnos porque nuestro centro fue el ganador de la provincia y finalista andaluz en la IV Edición de los Premios de Vida Sana de Fundación Caser por el que se recibirá un premio de 800 euros.

Es nuestra intención participar en el próximo curso 2020/21, con el objetivo de fomentar los hábitos saludables teniendo en cuenta las necesidades de nuestro alumnado y los recursos que se disponen. Para ello intentamos desarrollar en nuestra programación curricular distintas actividades y/o efemérides relacionadas con los hábitos saludables, buscando siempre la relación e integración curricular del Plan de Actuación llevado a cabo en la línea de intervención Estilos de Vida Saludable, con los distintos programas educativos que se desarrollan en el centro a través de las distintas áreas curriculares.

A lo largo del curso intentamos que participe toda la comunidad educativa, por lo que, elaboramos y proponemos actividades para ello.

**Desayuno Saludable:** es otra de las actuaciones que desarrollamos en nuestro centro educativo, con actividades propias para fomentar y crear el hábito de esta comida y de los alimentos más apropiados para ello. Al inicio del curso escolar se entrega al alumnado y familias un documento asesorando sobre los alimentos que deben traer cada día para el desayuno, intentando que a lo largo de la semana el consumo de alimentos propios de esta comida sea variado y saludable. A lo largo del curso aprovechamos la celebración de distintas efemérides para fomentar este hábito (desayuno típico andaluz, desayuno de frutas, consumo de productos lácteos, ...). Dentro del programa “Creciendo en Salud” se programan distintas actividades y/o tareas sobre el desayuno.



## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Como norma general, las personas adultas que acompañen al alumnado deberían no pertenecer a los grupos de riesgo o vulnerables, la familia del alumnado no accederá al centro (salvo situaciones excepcionales), debiendo en caso de acompañar al mismo, guardar la distancia de seguridad con el resto de personas que haya fuera del centro.

### Habilitación de vías entradas y salidas

Debido a las características de nuestro centro y a la creación de grupos de convivencia, las vías de entrada y salida al centro son la mismas de siempre.

Las familias o tutores/as que acompañan al alumnado al centro, se quedarán en la puerta exterior al centro, no pueden entrar al patio ni a las aulas.

El alumnado entrará solo al patio y se colocará en su fila.

El alumnado de educación infantil de 3 años, en el periodo de horario flexible, entrará acompañado por sus familias, pasado este periodo, entrarán también solos.

Las puertas se abrirán a las 8:55 horas y se cerrarán a las 9:15 horas.

### Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Todos los grupos entrarán a la misma hora. No habrá horario escalonado. El horario seguirá siendo de 09:00 horas a 14:00 horas.

### Flujos de circulación para entradas y salidas

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

Debido a las características de nuestro centro y a la creación de grupos de convivencia, la circulación para entradas y salidas al centro son las mismas de siempre, intentando evitar aglomeraciones en la medida de lo posible.

### Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

A las 9:00 horas, el maestro/a que tenga clase con el alumnado a 1ª hora, recogerá al alumnado de su grupo en el patio, se dirigirá al interior del edificio. **A la entrada al mismo, el alumnado pasará por encima de una alfombra que contiene líquido desinfectante** y procederá a lavarse las manos con el gel hidroalcohólico que deberá haber a la entrada y/o agua y jabón que deberá haber en los aseos, dirigiéndose a su clase manteniendo la distancia de seguridad correspondiente en todo momento hasta la llegada a su aula.

Para la salida del alumnado del centro una vez finalizadas las clases, se seguirá un procedimiento parecido al de la entrada, a las 14:00 horas, bajo la supervisión del maestro/a de última hora se procederá al desalojo ordenado de cada aula, el alumnado procederá a lavarse las manos con el gel hidroalcohólico que deberá haber a la salida y/o agua y jabón que deberá haber en los aseos **pasará por encima de una alfombra que contiene líquido desinfectante.**



### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores/as**

Las familias o tutores/as, sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

### **Otras medidas**

El alumnado podrá entrar al centro con su material de trabajo, una botella (claramente identificada) con el agua suficiente para su hidratación (no estará permitido rellenarla dentro), así como el desayuno para el recreo.

Se recuerda que los padres/madres/tutores/as del alumnado se comprometen a que, si su hijo o hija presenta fiebre, tos, diarrea, ..., síntomas compatibles con COVID19, o ha tenido contacto con alguna persona enferma o con indicios de estarlo, **no asistirá al centro**, hasta que haya sido valorado/a por su médico o pediatra.

Informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).



## 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

Por tanto, cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.

Las personas, que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnado dependiente, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.

Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas, así como a las normas establecidas por el centro.

### Medidas de acceso de familias y tutores/as legales al centro

- Las familias o tutores/as que acompañan al alumnado al centro, se quedarán en la puerta exterior al centro, no pueden entrar al patio ni a las aulas.
- En caso de tener que venir a recoger a su hijo/a por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.
- Cuando el motivo sea que viene acompañando a su hijo/a por ser más tarde de la hora de entrada, pasará igualmente por secretaría, administración o sala de maestros/as, donde se anotará la hora a la que llegue y el motivo del retraso y será el personal del centro el que acompañe a su hijo/a a su clase.
- Las familias y tutores/as no podrán entrar al resto de edificios o a las clases sin permiso o, en su caso, acompañados por personal del centro.
- Es obligatorio el uso de mascarilla.
- El acceso de familias y tutores/as al centro no coincidirá nunca con la entrada o salida del alumnado.
- En el caso de venir a recoger a un alumno/a antes de la hora de salida, se pasarán por secretaría o administración donde se anotará la hora a la que sale y el motivo, y esperarán a que algún maestro/a o personal del centro traiga al alumno/a.
- Se reduce al máximo la circulación de familias por el centro. Solo se permitirá el acceso a las clases en circunstancias indispensables.

### Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- Se accederá al centro por la entrada principal y se dirigirá a secretaría o administración para indicar el motivo por el que se ha acudido al centro.
- Desde la secretaría o administración, se darán las instrucciones oportunas o, en su caso, se acompañará hasta la zona del centro que tenga que acceder.
- No se podrá entrar al resto de edificios o a las clases sin permiso o, en su caso, acompañados por personal del centro.
- Es obligatorio el uso de mascarilla.
- El acceso no coincidirá con la entrada o salida del alumnado.

### Otras medidas

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).



## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### Medidas para grupos de convivencia escolar

#### (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas. Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En el aula no hay limitación de aforo ni movimientos.

### Medidas para otros grupos clase

#### (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Como se ha informado anteriormente **todo el alumnado se va a distribuir en grupos de convivencia.**

En el caso de que por diversos motivos se cambiase esta distribución de grupos de convivencia:

Los grupos-clase autorizados en el centro que no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se organizarán de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo.

La distribución del alumnado en el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En caso de no ser posible será obligatorio del uso de mascarilla.

Los desplazamientos del alumnado por el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

### Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

#### • Gimnasio

No hay en el centro.

#### • Biblioteca

Debido a la situación excepcional que estamos viviendo, se recomienda que se replantee su uso. Cerrar la biblioteca supondría un acentuado problema en cuanto a la utilización de libros por parte del personal del centro para el fomento y mejora de la fluidez y comprensión lectora y para la realización de actividades culturales diversas. Por ese motivo, quizás resulte interesante cerrar la biblioteca como espacio de consulta y realización de actividades culturales, talleres, y utilizarla en cuanto al préstamo de libros, siguiendo unas indicaciones.

Por tanto, hasta que no cambie la situación, se usará la biblioteca por el alumnado para solicitar préstamos de libros y para evitar posibles contagios, su funcionamiento será como sigue:

- Cada tutor/a se llevará un lote de libros al aula, facilitado por los/as responsables de la biblioteca, que podrá prestar a su alumnado.
- Para controlar dichos préstamos el tutor/a usará la herramienta informática facilitada y podrá anotarlos en la ficha de préstamo de biblioteca individual del alumnado.
- Cuando sea necesario el tutor/a podrá renovar el lote de libros en la biblioteca.



- Para que el alumnado pueda seguir ejerciendo su derecho a consultar los libros de la biblioteca del centro, de una manera más segura, intentaremos utilizar la página web del colegio para poner libros de la biblioteca en formato “pdf” (digital).

#### • Aulas de refuerzo y apoyo

Dada la situación excepcional que estamos viviendo actualmente, **se recomienda** (siempre que sea posible), **atender al alumnado de refuerzo y apoyo educativo en su aula de referencia**, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción.

Cuando el refuerzo o apoyo no se haga dentro del aula, los grupos de niños/as que lo necesiten dispondrán de un aula para recibir este refuerzo y/o apoyo.

#### • Aula de audición y lenguaje /PT

En general las aulas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje son aulas de apoyo al alumnado n.e.a.e., propiciando la integración e inclusión de este tipo de alumnado. El proceso de apoyo se puede realizar tanto dentro de su aula como en el aula específica de apoyo.

Dada la situación excepcional que estamos viviendo actualmente, **se recomienda** (siempre que sea posible), **atender al alumnado con necesidades educativas en su aula de referencia**, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción (trabajo fonoarticulador...).

En el caso de que el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje deba trabajar con el alumnado en el aula de apoyo, se recomiendan tres pautas fundamentales:

- Mantener la distancia de seguridad con el alumnado.
- Mantener una correcta ventilación del aula. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo si es posible las puertas y ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Establecer una zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan de manera habitual dicha dependencia, de forma que sean los/as únicos/as que puedan acceder a las mismas.

J En caso de no poder respetarse la distancia de seguridad dentro del aula de apoyo, tanto el profesorado como el alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que estén dentro del aula (en la actualidad es obligatorio su uso en todo momento salvo las excepciones previstas).

J Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil del aula.

J Por motivos de seguridad, se recomienda que el profesorado recoja al alumnado en su clase y lo acompañe al aula de apoyo. A la hora de finalizar la clase, el profesorado también acompañará al alumnado a su clase por los mismos motivos.

J La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.

J El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo estrictamente necesario, debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase.

J El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras...), que vaya a utilizar durante la hora, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.

J Los materiales compartidos por el alumnado, deben ser desinfectados antes de ser utilizados por otro/a alumno/a.

J Una vez haya finalizado la clase, el mobiliario utilizado por el alumnado (y del profesorado si es un aula compartida), será desinfectado mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.



Una situación especial dentro del aula de apoyo es el **trabajo fonoarticulador** por parte del profesorado de Audición y Lenguaje. En esta situación especial, tanto el alumnado como el profesorado, deben tener la boca visible para poder trabajar dicho aspecto. En esta situación especial se recomienda:

- J) Máxima ventilación del aula de apoyo.
- J) Tanto el profesorado como el alumnado implicado dispondrán de una pantalla facial individual (una para cada alumno y docente). Debiendo tenerla puesta en todo momento (la pantalla facial no sustituye en ningún caso a la mascarilla). Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas.
- J) El alumnado y profesorado tendrán puesta la mascarilla en el momento en el que no estén realizando la fonación, quitándosela solamente para dicho momento.

#### • Otros espacios comunes

#### **AULAS ORDINARIAS**

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales preventivos establecidos en el punto 7 de este documento.

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este (estante, taquilla, ...).

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

Siempre que sea posible, se desarrollarán las tareas docentes en espacios abiertos, al aire libre.

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19.

El alumnado traerá de casa la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua. No se pueden utilizar fuentes de agua ni grifos para beber agua o rellenar botellas.

El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.

#### **AULA INFANTIL**

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales, por tanto, además de llevar a cabo las medidas preventivas de las aulas ordinarias, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Será prioritario realizar permanentemente actividades de Educación para la Salud con el alumnado, para desarrollar apropiadas conductas higiénicas.



Se recomienda que este alumnado realice la higiene de manos con jabón de manos, ya que es la mejor opción desde el punto de vista higiénico y el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

El aula contará con un suficiente número de papeleras distribuidas estratégicamente por la misma para depositar residuos, aunque es recomendable que los niños/as, especialmente los más pequeños, no hagan uso de las mismas.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

## **TUTORÍAS**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

## **SALA DE PROFESORES/AS**

El aforo de la sala de profesores será de 14 personas máximo.

Cuando se haya usado, el último en abandonarla, se encargará de proceder a su ventilación.

Cada docente o personal, se responsabilizará de limpiar y desinfectar la silla y/o mesa, electrodomésticos o utensilios que vaya a utilizar.

Si no se puede mantener los 2 metros de seguridad se deberá utilizar mascarilla.

Garantizar la ventilación.

La puerta permanecerá abierta.

Reducir el acceso del alumnado a la sala.

Desinfectarse las manos a la entrada y salida de la sala de profesores.

Al finalizar la jornada, deberá quedar libre de material y libros, para proceder a su limpieza.

## **DESPACHO DIRECCIÓN, SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN**

En dicha dependencia, el aforo será de 4 personas máximo.

Se ubicarán tres puestos separados por 2 metros. Los puestos solo los podrá utilizar el administrativo y el equipo directivo. El otro espacio será para el uso de la fotocopidora.

El personal que use la fotocopidora, antes de utilizarla, será el responsable de su limpieza y desinfección.

Usar mascarilla siempre que no se pueda mantener la distancia mínima de seguridad.

Asegurar la ventilación mientras se está utilizando.

Se procederá a desinfección de manos en la entrada y en la salida de la dependencia.

## **RECREO**

Al establecer un único grupo de convivencia para todo el alumnado de cada localidad, los espacios de recreo pueden ser utilizados conjuntamente por todo el alumnado de la localidad.



## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Las medidas indicadas en este documento están basadas en la información científica que se conoce hasta la fecha y son las que corresponden desde el punto de vista técnico y preventivo para intentar proteger la salud de los miembros de la comunidad educativa.

En las actuales circunstancias, el principio de seguridad de todas las personas implicadas en el sistema educativo debe primar sobre cualquier otro, al menos mientras no quede claro el control de la transmisión de la epidemia de COVID-19. Por tanto, habrá que buscar y encontrar un justo equilibrio en el que, con el menor riesgo posible para la población del ámbito escolar, se consigan las mayores garantías educativas.

La situación que tan bien teníamos interiorizada durante el confinamiento (lavado continuo de manos, extremar higiene de la casa, limpieza de suela de los zapatos, poner en cuarentena los paquetes que nos llegaban o la comida no percedera que traíamos del supermercado, uso de mascarilla...), una vez que ha pasado la primera oleada, parece que ha quedado atrás, y ahora que ya estamos inmersos en la segunda puede ser nuestro gran error.

Según la evolución de la pandemia, así como de la normativa que se derive de la crisis sanitaria declarada, estas recomendaciones podrían sufrir modificaciones en un futuro.

Toda la comunidad educativa del C.P.R. Federico García Lorca deberá conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- )] Extremar la higiene de las manos. La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- )] Higiene respiratoria. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz, la boca, la mascarilla, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- )] Distancia de seguridad. La máxima posible en función de la situación real que exista en las aulas.
- )] Limitar los contactos de cada grupo dentro del centro. Sólo se realizarán los desplazamientos estrictamente necesarios.
- )] Uso eficaz de la mascarilla. Preferentemente las de tipo FFP2 (sin válvula) que son las únicas que actúan como equipo de protección individual (EPI).
- )] Protección ocular para determinadas funciones. Preferentemente uso de pantalla facial o gafas de protección.
- )] Extremar la ventilación de espacios (siendo aconsejada la ventilación natural).
- )] Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- )] Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- )] En la situación sanitaria actual en la que nos encontramos la seguridad y la higiene deben ser lo prioritario.

Una medida es el establecimiento de los llamados "grupos de convivencia escolar".

### Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

No hay un número determinado de alumnos/as para constituir un grupo de convivencia escolar, dependerá de cada centro. En algunos supuestos, un grupo de convivencia podrá ser un grupo-clase (un primero de primaria, por ejemplo, si se pueden cumplir esas condiciones), para otro se podrá hacer grupos de convivencia por niveles (los dos primeros), o el primer ciclo de primaria, **en un colegio rural todos los alumnos/as pueden formar un solo grupo de convivencia**, etc.



La determinación de grupos de convivencia escolar es una decisión clave en los centros.

Para ello tenemos que tener claro algunas cuestiones previas:

- Un grupo de convivencia escolar hace referencia a grupos de alumnos/as que se relacionan entre ellos/as de modo estable, pudiendo **socializar y jugar entre sí durante el horario de clases**, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- Las relaciones entre los miembros de un grupo de convivencia escolar serán estables, no pudiéndose modificar dichos grupos.
- Los grupos de convivencia escolar tendrán sus aulas y espacios de referencia, donde siempre desarrollarán sus tareas. Al respecto podrá haber grupos con un solo aula, y otro con varias aulas y espacios, pero siempre claramente delimitados y organizados para ellos.
- Un grupo de convivencia escolar debe tener el menor número de docentes y monitores (en el caso de servicios complementarios) que incidan en el mismo. Su número dependerá de las características del propio grupo.
- El concepto de grupo de convivencia escolar es flexible y adaptativo a las necesidades de cada centro, considerándose las características señaladas anteriormente.

## Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- ) La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- ) Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

El lavado frecuente de manos, imprescindible para minimizar el contagio, se debe hacer con agua y jabón y, cuando no sea posible, con gel hidroalcohólico.

El lavado de manos debe ser minucioso. Se debe instruir al alumnado para la correcta realización. Hay que mojar las manos, aplicar jabón y frotar las palmas y el dorso, las muñecas, los dedos, los pulgares y las yemas al menos durante, 30 segundos. Después, enjuagar las manos con agua abundante y secar con una toalla de papel desechable. Se utilizará infografía que muestren el procedimiento correcto.

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellos espacios que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.

## Medidas de distanciamiento físico y de protección

Al establecer grupos de convivencia escolar el distanciamiento físico no está limitado, recomendándose, siempre que sea posible, mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.

El personal que no pertenezca a un grupo de convivencia escolar deberá seguir las siguientes medidas:

- ) Será obligatorio el uso de mascarillas. Cuando se permita su no uso se guardarán en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre.
- ) En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- ) La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- ) Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos





usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible habrá que desinfectarlos entre cada uso.

- J) Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- J) Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

**Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)**

La Secretaría y despacho del equipo directivo de un centro educativo es un espacio desde donde se lleva la gestión administrativa y docente del centro, por lo que se maneja un gran volumen de documentos (la inmensa mayoría de ellos en formato papel), también acude de manera diaria una gran cantidad de personas pertenecientes a la comunidad educativa (profesorado, alumnado, trabajadores/as del servicio de limpieza, padres/madres...), y personas ajenas al centro como proveedores, repartidores de paquetería..., además de que en esta dependencia se encuentran gran cantidad de elementos utilizados por la inmensa mayoría del personal docente, como por ejemplo el teléfono utilizado para contactar con padres/madres, fotocopiadora, archivadores con documentación del alumnado o armarios con todo tipo de material de repuesto... Todo ello hace que sea uno de los puntos críticos del centro en materia de seguridad frente al Covid19

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse en este espacio son:

- J) El horario de atención de la secretaría se establecerá en el tramo horario de 9:30 horas a 13:30 horas, evitando así que coincida con la entrada y salida del alumnado. A través del blog-web del colegio, se informará a la comunidad educativa del horario específico de secretaría del centro antes del inicio de curso escolar una vez estén elaborados los horarios de todo el personal del centro.
- J) Los servicios de atención al público priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.
- J) Cuando no sea posible la atención telemática, se atenderá al público de forma presencial mediante el sistema de cita previa.
- J) En los puestos de atención al público (despacho dirección, secretaría, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.
- J) En caso de no ser posible utilizar la mampara, el personal deberá utilizar equipos de protección individual (mascarilla tipo FFP2 sin válvula y pantalla facial/gafas de protección).
- J) Digitalizar el mayor número de documentos del centro posible, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel (posible fuente de transmisión).
- J) Minimizar la manipulación de documentación en formato papel y cuando no haya más remedio que hacerlo, extremar la higiene de manos y evitar tocarse los ojos, nariz, boca o mascarilla con ellas.
- J) Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- J) A la entrada y a la salida de Secretaría se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que accedan a ella.



- J Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora, archivadores, destructora de papel... se procederá a la desinfección de manos.
- J Las personas que trabajan en Secretaría evitarán compartir material entre ellos y con el resto de personas que accedan a ella.
- J Una vez haya finalizado la atención de personas en el interior de la Secretaría, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- J Al final del día, las mesas de trabajo tanto del personal administrativo, como del Secretario/a deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.

## Otras medidas

### J PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

**1. Entorno escolar seguro.** Será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.

**2. Autonomía y flexibilización organizativa.** De acuerdo con el principio de autonomía organizativa de los centros, se establecerá un marco específico para desarrollar la misma, adecuándose a las circunstancias extraordinarias de este curso.

**3. Actividad docente presencial.** La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

### J PRINCIPIOS BÁSICOS Y FUNDAMENTALES DE PREVENCIÓN.

La decisión de reabrir los centros escolares obliga a definir y plantear unos principios básicos que regulen, con carácter normativo, las actividades que se desarrollen en un centro escolar. La definición de unos principios básicos constituye la primera y fundamental medida para que la comunidad educativa desarrolle sus ocupaciones con seguridad, contribuyendo a la tranquilidad de las familias. Con ello, se espera favorecer que la epidemia no se difunda y, por tanto, no se produzcan nuevos brotes comunitarios.

#### **Principio 1: AISLAMIENTO DE CONTAGIOS.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa con sintomatología sugerente o enfermedad diagnosticada, NO ASISTIRÁ BAJO NINGÚN MOTIVO A LA ESCUELA. Seguirá las indicaciones de su médico / pediatra de referencia, reincorporándose igualmente por prescripción de este. Es recomendable permanecer en casa y aislado aún con sintomatología leve ya que evitar el contacto con otras personas, las protegerá.

Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto el alumnado como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula (>37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. Se ruega a los padres/madres/tutores/as que tomen la temperatura a los niños/as para detectar cualquier síntoma compatible con lo anteriormente descrito.



## **Principio 2: ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO INTERPERSONAL Y EVITAR AGLOMERACIONES.**

Debe asegurarse, en los centros educativos, el cumplimiento de la distancia física mínima establecida y publicada por el ministerio de sanidad. Por tanto, se procurará garantizar el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre personas (por las características de nuestro centro, se han creado "grupos de convivencia estables", lo cual implica que este principio no tenga que cumplirse de forma estricta, aunque siempre es recomendable llevarlo a cabo en la medida de lo posible).

## **Principio 3: HÁBITOS Y RUTINAS HIGIÉNICAS.**

Se implantarán, con carácter normativo, el cumplimiento de las medidas establecidas y publicadas por el ministerio de sanidad.

- **Cuidar una correcta ETIQUETA RESPIRATORIA** consistente en cubrir boca y nariz al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa-pedal. Si no se dispone, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Los virus se propagan a través de las gotas emitidas al hablar, toser o estornudar, por lo que mantener una adecuada higiene respiratoria protege a las personas que lo rodean de virus como los del resfriado, la gripe y la COVID-19.

- **LAVADO DE MANOS correcto y frecuente.** Se trata de una técnica sanitaria, fácil de llevar a la práctica de forma rutinaria. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %. Cualquiera de las dos acciones, realizada correctamente es capaz de destruir los virus. Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos, los ojos, nariz y boca ya que las manos juegan un papel importante en la transmisión de virus. Con las manos tocamos muchos objetos que pueden estar contaminados y que posteriormente se pueden traspasar a los ojos, la nariz o la boca. Desde allí, el virus puede entrar en el cuerpo y causar la enfermedad.

- **Usar MASCARILLAS.** Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona pre sintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.

Con el fin de favorecer su uso regular y mejorar la importancia del uso de este elemento de protección, puede ser útil desarrollar la estrategia "**Yo te protejo - tú me proteges**".

- **VENTILAR los espacios cerrados ocupados por personas lo máximo posible.** Se ha observado que el virus se transmite con mayor facilidad en espacios cerrados, por tanto, las estancias deben permanecer con puertas y ventanas abiertas siempre que sea posible, en caso contrario, se procederá a ventilar las estancias cada cierto tiempo con la mayor frecuencia que se pueda.

**Principio 4: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.** Se asegurará el perfecto estado de las instalaciones de agua, saneamiento y gestión de residuos. Se extremarán los procedimientos establecidos de limpieza y desinfección de las aulas y espacios comunes.

Estos principios podrán ser modificados, parcialmente o en su totalidad, por las autoridades sanitarias, en función de la evolución de la epidemia.



## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

El personal docente se desplazará por el centro dependiendo de su horario. A la hora de elaborar éste se procurará reducir al máximo el número de desplazamientos.

Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro se tratará de evitar en la medida de lo posible que el alumnado toque las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- J Al establecer grupos de convivencia por localidad, no hay que especificar los flujos de circulación en pasillos, escalera, así como las vías de entrada y salida al centro.
- J Cuando se produzca un desdoble en las asignaturas de religión y valores, el grupo que tenga mayor cantidad de alumnado permanecerá en el aula de referencia, debiendo ocupar el alumnado que se quede en la clase las mismas mesas que ocupa cuando está la clase entera.
- J Cuando el alumnado se tiene que desplazar a otra clase que haya sido utilizada previamente por otro grupo (religión/valores/desdobles), el docente, procederá a limpiar con el limpiador desinfectante el mobiliario que va a utilizar su alumnado (siempre procurando que la distancia entre el alumnado sea la máxima posible). Siempre será a la entrada de clase cuando se realice dicha operación con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar el alumnado está desinfectado. En el caso del último ciclo de primaria, puede ser el docente el que ponga el desinfectante en el papel que tiene el alumnado en su mano, y ser el alumnado el que realice la limpieza de mesa y silla (siempre bajo la supervisión del maestro o la maestra).
- J En las aulas donde se produce rotación de alumnado se deberá extremar la ventilación, debiendo estar las ventanas abiertas en todo momento (siempre que las condiciones ambientales lo permitan).
- J Desplazamientos de los especialistas durante la jornada lectiva:
  - Música e idiomas: los especialistas de música e idiomas impartirán sus clases en cada una de las aulas de referencia.
  - Religión/valores: se realizarán desdobles, utilizando su misma aula y una tutoría, desplazándose el grupo menos numeroso. Se llevará a cabo una limpieza y desinfección de la tutoría tras cada uso.
  - Educación Física: se recogerá al alumnado en su propia aula y se dirigirán al patio o espacio para realizar la clase. La actividad físico-deportiva se desarrolla siempre al aire libre y si el tiempo no lo permite, la clase se impartirá en el aula.
  - Pedagogía Terapéutica/Audición y lenguaje: los apoyos específicos de P.T. y A.L. se realizarán preferentemente en la misma aula de referencia. Cuando sea necesario, se utilizará el aula de A.L. y de P.T. para realizar las actuaciones más específicas, no utilizándose otras dependencias diferentes, y el maestro/a de A.L. y/o P.T. recogerá al alumnado de su área de referencia y lo acompañará hasta el aula de A.L. y/o P.T. Se llevará a cabo una limpieza y desinfección de las mesas y sillas utilizadas tras cada uso.
  - El profesorado dejará el aula perfectamente recogida para facilitar la limpieza, así mismo, el equipamiento de dicha aula será el mínimo necesario con el mismo objeto de facilitar dicha limpieza.

### Señalización y cartelería

Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.



## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Material de uso personal

- J El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo, y no transferible y se personalizará siempre que sea posible. Hay que evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar.
- J El alumnado debe llevarse el menor material posible del colegio a su casa y viceversa, pudiendo quedar almacenado en el centro de manera ordenada y de forma individual.
- J El alumnado podrá traer sus propios medios digitales para utilizarlos en el aula, permitiéndose ordenador portátil o Tablet, el centro no se responsabiliza de su deterioro o pérdida.
- J Está totalmente prohibido compartir bocado o botellas de agua entre el alumnado.
- J Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.
- J El alumnado traerá diariamente al centro un “KIT COVID” compuesto por:
  - Mascarilla puesta, más una mascarilla de repuesto guardada en un portamascarillas.
  - Pequeño bote de alcohol desinfectante spray o de gel hidroalcohólico (en educación infantil no se recomienda el uso de gel hidroalcohólico con el alumnado).
  - Botella de agua.
  - Táper para el desayuno.

### Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- J Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesario.
- J Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.
- J En esta extraordinaria situación, el pupitre de cada alumno/a es personal, no estando permitidos los intercambios entre sí.
- J En el caso de que se comparta algún tipo de material se tendrá que desinfectar antes y después de su uso.
- J En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

### Dispositivos electrónicos

- J Los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro podrán ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, en calidad de préstamo.
- J Para el uso de dispositivos electrónicos se tendrá que tener en cuenta que habrá que desinfectarlos antes de su utilización.
- J En la sala de profesores/as se habilitará como mínimo un ordenador para uso del personal docente.
- J También se habilitará para su uso el ordenador de biblioteca (siempre y cuando no se esté utilizando ese espacio para desdoble, apoyo y/o préstamo para alumnado o docente responsable de biblioteca), además de los ubicados en cada una de las unidades del centro.
- J Los dispositivos electrónicos de uso por parte del alumnado, se distribuirán por unidad. Empezando por el alumnado de 6º de primaria y completando de forma descendente.

Para intentar solventar las diferentes desigualdades que se puedan plantear por situaciones de vulnerabilidad,



el centro podrá poner los recursos informáticos disponibles, en modo de préstamo. Para ello se realizará un diagnóstico de las familias que no cuentan con ordenador, portátil o tablet en casa. Deberán firmar un documento en el que se comprometan a realizar un buen uso de dicho material y devolverlo en las mismas condiciones en el que fue entregado.

- J Se priorizará realizar dicho préstamo desde el alumnado de 6º de Primaria a Primer ciclo de Educación Primaria.
- J El alumnado que prefiera podrá traer su propio material informático para su uso en clase.
- J Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

- J Cada alumno/a dispondrá de sus propios libros de texto y se evitará el uso compartido de los mismos.
- J Se fomentará el uso del libro digital en casa.
- J Se evitará que el alumnado comparta objetos y material en soporte documental.

### **Otros materiales y recursos**

- J Los libros de lectura, tanto de la biblioteca de aula como de la del centro, quedarán 2 días en cuarentena una vez que son utilizados. Para ello se habilitarán dos secciones con cartelería (1 día y 2 días) que se cambiarán según el paso de los mismos.
- J El material deportivo que sea manipulado por el alumnado tendrá que ser desinfectado antes de que pueda ser usado por otro grupo, a no ser, que pertenezca al mismo grupo de convivencia.
- J La dotación higiénica mínima por aula debe ser:
  - Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
  - Dispensador de papel individual.
  - Limpiador desinfectante multiusos de pistola y/o Spray de alcohol 70% (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado), para su uso por parte del profesorado.
  - Papelera o cubo con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
  - Caja de guantes desechables. Se informa que el uso de guantes en el medio educativo no es aconsejable como medida de protección. Incluso, en las situaciones en que haya que utilizar guantes, es recomendable el lavado de manos siempre después de su uso.
- J La dotación higiénica mínima de la secretaría o despacho de equipo directivo debería ser:
  - Mascarillas de repuesto.
  - Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
  - Dispensador de papel individual.
  - Limpiador desinfectante multiusos de pistola y/o Spray de alcohol 70%.
  - Papelera o cubo con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
  - Caja de guantes desechables.
  - Mamparas de separación o medidas de protección individual, para los espacios de atención al público.



## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- J) Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria.
- J) Así, los equipos directivos, los órganos colegiados de gobierno y los de coordinación docente deberán unificar su actuación y trabajar en una misma dirección para la atención personal, educativa y emocional del alumnado.
- J) Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 recogen que, de determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:
- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
  - Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.
  - Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
- Por tanto, la docencia no presencial requerirá de una nueva carga lectiva que los centros podrán determinar teniendo en consideración las características de su alumnado y el contexto sociocultural del mismo.
- J) Las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente en el caso de docencia no presencial podrán ser llevadas a cabo de forma telemática.

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

Si se interrumpe la actividad presencial, el alumnado recibirá las clases de manera telemática, dependiendo de los medios que posea la familia (uso plataforma digital, correo electrónico, aplicación whatsapp, teléfono, etc.). Se unificarán, a propuesta del Claustro de profesorado, tras análisis de equipos de ciclo y ETCP, la herramienta de comunicación que se vaya a utilizar con las familias y alumnado; utilizándose preferentemente la plataforma Moodle Centros de la Junta de Andalucía. También se podrán utilizar las herramientas de Google y Microsoft. Cuando las circunstancias obliguen a que la docencia a llevar a cabo con un determinado grupo tenga que ser telemática se actuará como sigue:

El equipo docente se coordinará para:

- Atender diariamente al alumnado.
- Garantizar que no coincidan en el tiempo posibles videoconferencias.
- Garantizar que el número de actividades propuestas no sea excesivo y se adapten a la situación.
- Garantizar que el tiempo necesario para cada área sea inferior al previsto en la enseñanza presencial.
- Proponer al alumnado un horario para el trabajo en casa, que evidentemente tendrá que ser inferior a las 5 horas de la actividad presencial.
- Utilizar la misma plataforma digital educativa, seleccionada por el Claustro de profesorado.
- Adaptar las distintas programaciones para evitar contenidos repetidos.
- Garantizar la corrección de las actividades propuestas y la forma de resolver las dudas.
- Establecer los criterios comunes de evaluación.
- Tendremos en cuenta la dificultad que entraña el trabajo en casa, según la experiencia que tuvimos en el anterior confinamiento. Por ese motivo reduciremos las sesiones diarias de las materias, priorizando las áreas instrumentales. De manera general para el centro, se propone trabajar a la semana; lengua 5 horas, matemáticas 4 horas, ciencias naturales 1 hora, ciencias sociales 1 hora, inglés 2 horas, educación física 1 hora y el resto de las asignaturas se repartirán en sesiones semanales de media hora.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

- J Las modificaciones en el horario de las áreas/materias, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.
- J Se mantendrán los horarios de atención a las familias establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line.
- J En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente, concertando cita previamente.
- J Se deberá registrar las reuniones de tutoría mantenidas con la ficha elaborada a tal efecto, debiendo comunicar dicho registro a dirección trimestralmente y entregar documentación de reuniones de tutoría al finalizar el curso para su archivo.
- J En el caso de que la enseñanza sea telemática será el Claustro, tras consultar a los equipos de ciclo y equipo docente, el que establecerá su horario para realizar el seguimiento de los aprendizajes de su alumnado y para la atención a las familias, en tiempo suficiente para garantizar ambas cosas.
- J Se primará la asignación de tutorías a especialistas o a tutores/as de primaria con habilitación en diferentes especialidades.

### **Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

- J En el caso de que se cierre el centro, la gestión administrativa se hará a distancia.
- J Cuando esto no sea posible, previa cita, se podrá atender personalmente al personal que lo solicite.

### **Medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática)**

Dependiendo del momento en el centro nos podremos encontrar con distintos escenarios. Estos escenarios deben contemplar, al menos las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial.
  - Aunque las clases sean presenciales debemos de introducir la enseñanza telemática, para preparar a nuestro alumnado para una posible vuelta a la enseñanza no presencial. En clase deberíamos entrar en la plataforma digital (propuesta por el Claustro para enseñanza telemática) para que se familiaricen con dicho entorno. Los docentes preparamos el trabajo ahí y el alumnado partiría su trabajo desde dicha plataforma. Tenemos que fomentar el uso de los libros de texto en clase y en casa, siempre que sea posible, a través del libro digital.
- b) Situación excepcional con docencia telemática con estas posibilidades:
  - Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena;  
En aquellos casos en los que haya uno o varios docentes en situación de cuarentena, estos podrán realizar su labor telemáticamente. Para ello contarán con la colaboración del profesorado que está en el centro, usando los medios tecnológicos necesarios.  
Si son sólo algunos alumnos/as los que están en situación de cuarentena, el profesorado se encargará de enviar las tareas correspondientes, así como las explicaciones y correcciones al alumnado telemáticamente, usando para ello el tiempo de permanencia en el centro o alguna de las reducciones en el horario lectivo de que disponga.
  - Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena;



Si son varios los grupos clase que están en situación de cuarentena, el profesorado alternará la enseñanza presencial, -con los grupos que están en el centro-, con la telemática. Para ello, en el horario que le correspondiese estar con el grupo que está en casa, el maestro/a realizaría la enseñanza telemática (videoconferencia, envío de tareas, correcciones, aclaración de dudas, etc.). Podrá utilizar los recursos tecnológicos existentes en el centro.

- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial;  
En el caso de que se tenga que cerrar todo el colegio, toda la enseñanza será telemática. Para ello todo el profesorado usará la misma plataforma educativa y tendrá en cuenta la existencia de alumnado con dificultades debido a la brecha digital, para proponer otro tipo de actividades. A estos alumnos/as también se les podrá facilitar desde el centro el material tecnológico necesario de que dispongamos (mini portátiles o tablets).

### Otros aspectos referentes a los horarios

- J La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia, pudiéndose realizar de forma presencial cuando el equipo directivo estime oportuno.
- J No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.
- J Tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:
  - La actividad lectiva.
  - La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
  - Las reuniones con familias previas al inicio de las clases siempre que no sea posible realizarlas de manera telemática.
  - Las reuniones de profesorado y Claustros que se realicen durante los primeros días de septiembre, antes del inicio de clases con el alumnado, que se harán de forma presencial para el reparto de tutorías, información inicial de curso, áreas e información del protocolo covid-19.
  - La organización y disposición del material escolar dentro del aula.
  - La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.
  - La colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de los espacios educativos para atender al alumnado y, en su caso, a los grupos de convivencia escolar.
  - La organización de las aulas y del resto de los espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el documento de medidas y en el protocolo del centro.
- J Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible.
- J Intentar agrupar el mayor número de sesiones seguidas al mismo docente con el mismo grupo de convivencia en aras de la optimización del tiempo efectivo de clase.
- J Introducir la enseñanza telemática en el periodo presencial, para que el alumnado se adapte y conozca el entorno de trabajo de la aplicación a utilizar.
- J Se establecerá una sesión mínima con las familias para mostrarles a utilizar la herramienta de la enseñanza telemática, hasta que se familiaricen con su uso.
- J Tomaremos como referencia el horario base establecido con los siguientes ajustes:
  - 1/4 como máximo del horario lectivo para clases on-line.
  - 2/3 como mínimo para trabajo individual del alumnado y correcciones del profesorado.



## **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

### **Alumnado y profesorado especialmente vulnerable**

- Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños/as y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.
- El alumnado que presente algunas de las condiciones anteriores de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.
- Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.
- En caso de que no pueda asistir al centro se garantizará la asistencia telemática por parte de su profesorado.
- Para el profesorado especialmente vulnerable se tendrá en cuenta la resolución que desde Recursos Humanos se dictaminé, tras el estudio correspondiente por parte de la Unidad de Prevención en Riesgos Laborables, y se actuará en consecuencia.

### **• Medidas de prevención personal y Limitación de contactos**

- En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas según el tipo de enfermedad.
- Se han creado grupos de convivencia en cada localidad, por lo que, no tiene que establecerse medidas específicas de limitación de contactos, aunque siempre es recomendable llevar a cabo las medidas de prevención personal y limitación de contactos establecidas en el apartado 7 de este protocolo.
- El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y alejado de la zona de tránsito.

### **• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

- Para la limpieza y desinfección se recomienda el uso de paños desechables o papel, en el caso de personal de limpieza o papel desechable en el caso de alumnado y profesorado, procediéndose a efectuar la limpieza desde las zonas potencialmente más limpias a las más sucias y cambiando de paño o papel de manera frecuente.
- Además del proceso de limpieza y desinfección, es necesario ventilar las instalaciones asegurando una renovación del aire por lo que al final de la jornada escolar, las puertas y ventanas de las aulas, despachos, y en general cualquier espacio de aprendizaje, quedarán abiertas hasta que se proceda al proceso de limpieza y desinfección por parte del personal de limpieza.

Al finalizar el proceso de higiene y desinfección del centro, el personal de limpieza dejará abiertas las



puertas de las aulas ordinarias asignadas a los distintos cursos, ya que se tiene garantía que van a ser utilizadas al día siguiente, favoreciendo así su ventilación.

- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

### **Profesorado especialmente vulnerable**

- El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID 19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.
- Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

### **• Limitación de contactos**

- El profesorado especialmente vulnerable debe seguir las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.
- Se priorizarán las reuniones de trabajo a través de videoconferencia
- Se adaptarán los horarios para que los desplazamientos por el centro se limiten lo máximo posible.



## 12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

### Transporte escolar

- Con carácter general, se seguirá la norma establecida para los transportes públicos.
- La empresa del transporte escolar deberá elaborar el protocolo específico referido al transporte del alumnado desde su recogida hasta el colegio.
- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas. El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. Si es mayor de 6 años y no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro.
- Si todo el alumnado que utiliza el servicio de transporte escolar pertenece a un mismo grupo de convivencia se podrán llevar a cabo las medidas de prevención y seguridad establecidas anteriormente para estos grupos.
- El monitor de transporte acompañará al alumnado hasta la puerta de entrada del centro, hasta que se incorporen a sus clases.

### Actividades complementarias y salidas

- ) Para las actividades Complementarias y Salidas, este curso se priorizará realizar actividades en nuestro entorno y que no haya que realizar desplazamientos. Para ello, se elaborarán proyectos para conocer nuestro entorno, preferentemente al aire libre.

### Actividades extraescolares

- La organización de las actividades extraescolares tendrá en cuenta, en función de su naturaleza concreta, las mismas previsiones que el resto de las actividades que se desarrollen en los centros, de acuerdo con el documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias. De desarrollarse en las aulas, se tendrá en cuenta la medida establecida, y en el caso de actividad física o deportiva, las previsiones en relación con el área de Educación Física.
- A principio de curso se estudiarán las posibles actividades extraescolares a realizar o la posibilidad de suspenderlas durante este curso escolar 2020/2021 para aumentar la seguridad del centro y de nuestro alumnado.
- En el caso del PROA, se realizarán los grupos en función de los grupos de convivencia establecidos en el centro.
  - **Limitación de contactos**  
Se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas, así como las medidas mencionadas anteriormente en este documento.
  - **Medidas de prevención personal**  
Se tendrán en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las medidas de prevención descritas a lo largo de este plan.
  - **Limpieza y ventilación de espacios**  
Si se utilizaran espacios del centro para la realización de dichas actividades se tendrá en cuenta la limpieza y ventilación que se describen a continuación.



## 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Si hay una medida fundamental y estratégica para tratar de contener la propagación del virus SARS-CoV-2, y así poder conseguir un centro educativo seguro, es extremar la limpieza y desinfección del colegio:

- **Limpieza** se refiere a la eliminación de suciedad de las superficies, incluyendo los gérmenes mediante el uso de detergentes. La limpieza sola no mata o desactiva los gérmenes, pero reduce su número y por tanto disminuye el riesgo de transmisión de la infección.
- La **desinfección** emplea productos químicos como son los virucidas que matan o desactivan los gérmenes de las superficies. Este procedimiento no elimina necesariamente la suciedad, pero sí mata los organismos nocivos que quedan en una superficie.

En la situación actual a la que nos enfrentamos, deben realizarse las labores de limpieza y desinfección con mucha mayor frecuencia de lo habitual.

### Limpieza y desinfección

- Realizar Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente los locales.
- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General Dirección General en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA; teniendo en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por la Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
- Elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, para aulas, despachos o espacios comunes, etc., adecuándolo a las características e intensidad de uso, que deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día. Se tendrán para ello en cuenta los siguientes aspectos:
  - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
  - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
    - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
    - Frecuencia de la L+D de los mismos.
    - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
    - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, salas de profesorado, ...
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.





Junta de Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

C.P.R. FEDERICO GARCÍA LORCA

- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

### Ventilación

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

### Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores/as, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación deben ser tratados con la máxima precaución posible.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Los aseos de los centros educativos son una de las zonas más concurridas y visitadas por los miembros de la comunidad educativa, por lo que se debe extremar la limpieza de estos espacios con un refuerzo del personal de limpieza durante el horario escolar.

### Servicios y aseos

#### J Ventilación

- Es fundamental mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- Cuando sea posible, se tendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas, para mantener una ventilación frecuente.

#### J Limpieza y desinfección

- Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles (al menos dos veces al día).
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos/as lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas/papel de un solo uso en los aseos.

#### J Asignación y sectorización

- Se tendrá en cuenta la existencia del grupo de convivencia estable en cada localidad para la asignación de los aseos.
- Cuando sea posible, el personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al de los alumnos/as.
- Los aseos están asignados por zonas del centro. De esta forma se reduce el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos/as de diferentes aulas.
- La distribución de los aseos y grupos es como sigue:

##### Localidad de Bejarín:

- Planta baja; aseos para alumnado de infantil y ciclo 1º de educación primaria y profesorado de esa aula.
- Planta 1ª; aseos para alumnado de ciclo 2º y 3º de educación primaria y profesorado que en ese momento esté en esa aula.

##### Localidad de Los Baños:

- Aseos de la izquierda; para alumnado masculino de las distintas aulas.
- Aseos de la derecha; para alumnado femenino de las distintas aulas.
- Aseo del centro; para el personal docente.

##### Localidad de Graena:

##### Edificio principal:

- Aseos de la izquierda; dentro de este espacio se utilizará el aseo de la izquierda para el personal docente y de administración y servicios, y el aseo de la derecha para el alumnado femenino de las distintas aulas.
- Aseos de la derecha; para alumnado masculino de las distintas aulas.





Edificio aula biblioteca:

- Aseos de la izquierda; para personal docente que utilice esa aula.
- Aseos de la derecha; dentro de este espacio se utilizará el aseo de la izquierda para el alumnado femenino que esté utilizando esa aula, y el aseo de la derecha para el alumnado masculino que esté utilizando esa aula.

### ) **Ocupación máxima**

- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- Por tanto, solo podrá haber una única persona utilizando el aseo (excepto cuando esa persona necesite ir con acompañante).

### ) **Otras medidas**

- Los grifos de los aseos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, o llenar las botellas.
- Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel (a la hora de abrirlo no hace falta porque vamos a lavarnos las manos con agua y jabón inmediatamente).
- Cuando se vaya a usar la cisterna, se debe hacer con la tapa cerrada para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire.
- Se pondrá información visual en los aseos indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos.
- En los aseos deberían existir papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal.



## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Ante las sospechas de síntomas compatibles con COVID-19 o en aquellos casos confirmados, la dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del/la Inspector/a de referencia.

### CONCEPTOS:

#### Caso **SOSPECHOSO** y control de sintomatología sospechosa:

- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas menos usuales son dolor de garganta al tragar, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros.
- Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

#### Caso **CONFIRMADO**:

- Caso confirmado con infección activa:
  - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
  - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
  - Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.
- Con infección resuelta:
  - Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

#### **CONTACTO ESTRECHO:**

- ) A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:
- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
  - Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
  - Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
  - **Los convivientes serán considerados contacto estrecho.**
  - Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.
  - El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
  - En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.
- La consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de

prevención adoptada con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

- ) La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros/as así como profesores/as del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

**Tutor/a:** se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos/as.

**Referente Sanitario:** Se refiere a la persona o personas designadas por el Distrito sanitario APS/ AGS que serán el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes. Cada Centro o Servicio docente tendrá asignado al menos un referente sanitario.

**Coordinador COVID-19 de Centro:** Se refiere a la persona designada en cada Centro o Servicio docente entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Referentes sanitarios y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

### **ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN**

#### **ANTES DE SALIR DE CASA:**

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900400061 – 955545060).
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

#### **EN EL CENTRO EDUCATIVO:**

##### **Actuación ante un caso sospechoso.**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta

que lleguen sus familiares o tutores/as. Será un espacio, elegido previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa.

- El Coordinador/a Referente Covid-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno/a afectado/a, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores/as al tratarse de un menor de edad.
- Se avisará a la familia del alumno/a, para que acudan al centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o pruebas complementarias.
- )] Las personas (docentes o no docentes) que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- )] En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112/061.
- )] Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.

### Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- )] El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores/as del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sospechosos o confirmados.
- )] El Referente Sanitario será quien comunique al coordinador/a COVID-19 del centro la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro.
- )] En aquellos casos que sea el coordinador/a COVID del propio centro quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
- )] El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- Se elaborará un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos/as de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del transporte escolar y actividad extraescolar, para facilitar la labor de rastreo.
- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esa aula.
- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as afectados de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia

estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esa aula.

- Respecto al tutor/a del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los Servicios de Epidemiología, en coordinación con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se contactará con este/a docente.
- )] Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- )] Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los Servicios de Epidemiología, en coordinación con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se contactará con este/a docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de docentes y alumnos/as implicados/as, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que procedan de esta evaluación.
- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

### **ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID.

#### **Actuaciones en brotes:**

**Brote en un aula:** 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos/as no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria), con excepción del GCE afectado.

**Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:** si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado en un territorio específico, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

Aislamiento domiciliario de los casos.



En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.

Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.

La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

## **16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan a toda la comunidad educativa.

Es totalmente necesario la comunicación entre todos/as los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados/as en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, ...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

- Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen con las necesarias medidas de seguridad.
- Igualmente se informará del contenido del presente protocolo a través vías telemáticas para su difusión previa y mediante reuniones presenciales.

### **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

- Durante el mes de septiembre/octubre, como cada curso escolar, cada grupo tendrá una reunión informativa con los padres, madres y/o tutores/as legales para informar de todos los aspectos pedagógicos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as: normas, metodología, evaluación, utilización del material, horarios... así como



todos aquellos aspectos relacionados con el trabajo diario de los alumnos y alumnas para un desarrollo ordinario del proceso de enseñanza-aprendizaje en el quehacer diario y actividad educativa.

Igualmente se informará de todas aquellas novedades o aspectos relacionados con el COVID-19 que puedan ir surgiendo durante el desarrollo de la actividad docente y educativa que pueda afectar al desarrollo de las clases, así como todas aquellas medidas a adoptar en función de la evolución de la pandemia. Asimismo, se recordarán las medidas de prevención personal que tanto alumnado, profesorado y familias deben seguir para llevar a cabo una labor educativa segura.

- La preceptiva reunión que tendrá que mantener cada tutor/a con las familias del alumnado de su grupo-clase, se hará preferentemente por vía telemática.
- Cuando esto no sea posible se hará presencialmente garantizándose la distancia de seguridad entre los asistentes y siendo obligatorio el uso de mascarillas.
- En esta reunión se actualizarán para cada familia los siguientes datos:
  - Número de dispositivos electrónicos disponibles en la casa (móviles, pc, tablet). De ellos, cuántos pueden ser usados por el alumno/a.
  - Disponibilidad o no de conexión a internet.
  - Datos del domicilio.
  - Números de teléfono.
  - Direcciones de correo electrónico.

### Reuniones periódicas informativas

) Se realizarán reuniones periódicas informativas a lo largo del curso en función de la evolución de la pandemia, así como las tutorías ordinarias correspondientes para informar a los padres/madres/tutores/as de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Y todo ello, siguiendo las medidas de seguridad y prevención personal expuestas a lo largo de este protocolo, garantizando así la seguridad de los miembros de la comunidad educativa. Igualmente se informará de aquellos aspectos y novedades que vayan surgiendo, utilizando para ello todos los medios y vías disponibles.

) También se podrán mantener reuniones periódicas con las familias para informar de:

- Dificultades en la aplicación del protocolo.
- Información sobre posibles casos.
- Enseñanza telemática.
- Otras.

### Otras vías y gestión de la información

(lpasen, personas delegadas de grupo, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares...)

- Como vías de comunicación con las familias se usarán los siguientes medios:
  - Blog-web del cole.
  - Blogs de aulas o personal docente.
  - Notificaciones por lpasen o Pasen.
  - Correos electrónicos.
  - Aplicación telefónica whatsapp.
  - Facebook.
  - Tablón de anuncios del centro.
  - Circulares.
  - A través de los delegados/as del grupo-clase.
  - A través del AMPA.



## 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Claustro	Equipo Directivo	07/09/2020	Información y aprobación de los aspectos pedagógicos del protocolo
Consejo Escolar	Equipo Directivo	07/09/2020	Información del contenido del protocolo
Reunión	Equipo Covid-19	09/09/2020	Revisión del protocolo Dificultades encontradas
Reunión	Equipo Covid-19	15/10/2020	Revisión del protocolo Dificultades encontradas Posible modificación

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Claustro	Equipo directivo	19/10/20	Revisión del protocolo Dificultades encontradas Posible modificación
Consejo Escolar	Equipo directivo	19/10/20	Revisión del protocolo Dificultades encontradas Posible modificación

## 18. EQUIDAD

- Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.
- El centro ha de seguir siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. Por ello:
  - Es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación.
  - Es importante prevenir la ofensa de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.
  - Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.
  - Asimismo, los equipos de ciclo y el ETCP establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.
  - Se tendrá que tener en cuenta ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:
    - Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
    - Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
    - Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.
  - Cada tutor/a, como parte de la evaluación inicial, detectará alguna de las necesidades anteriores y el ETCP establecerá los mecanismos a llevar a cabo para asegurar la atención adecuada a estos grupos.



## 19. CONSIDERACIONES FINALES

### **En relación a los posibles contactos en la calle**

Hay otro aspecto que se escapa a lo recogido en el presente protocolo, y es el contacto que puedan tener nuestro alumnado fuera del centro escolar (cumpleaños, juegos en el parque, actividades deportivas, etc.). Evidentemente esos posibles contactos afectarán a todas las actividades preventivas que desde el centro se lleven a cabo.

También preocupa la posible aglomeración que se produzca en la calle entre las distintas familias junto a las cancelas de entrada, a la hora de la entrada y de la salida del centro. Aquí deberán ser las familias las que sean responsables y mantengan la distancia de seguridad y usen mascarillas.

### **En relación a los maestros/as especialistas**

Por último, también queremos señalar aquí que los maestros/as especialistas deberán pasar diariamente por distintos grupos de convivencia para realizar su trabajo, lo que los convertirá, sin querer, en posibles transmisores de un posible contagio.





# Junta de Andalucía

## Consejería de Educación y Deporte

Colegio Público Rural  
FEDERICO GARCÍA LORCA

Bejarín, Graena, Los Baños.

Calle San Lorenzo, 1; 18517.- Graena (Granada)

Teléfono: 958699613

e-mail: [18601746.edu@juntadeandalucia.es](mailto:18601746.edu@juntadeandalucia.es)

<https://blogsaverros.juntadeandalucia.es/cprfedericogarcialorca/>